



# Asamblea General

Distr. limitada  
25 de octubre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 52 a) del programa

#### **Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

**Afganistán, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Barbados, Botswana, Brasil, Chile, China, Congo, Ghana, Guinea-Bissau, Guyana, Indonesia, Jamaica, Kenya, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nigeria, Pakistán, República Unida de Tanzania, Senegal, Tailandia, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zimbabwe: proyecto de resolución**

### **Año Internacional del Planeta Tierra, 2008**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* las disposiciones pertinentes sobre la ciencia y la tecnología para el desarrollo sostenible y la reducción de los desastres reconocidas en el Programa 21<sup>1</sup>, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)<sup>2</sup> y el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015<sup>3</sup>,

*Observando* que la abundante información científica disponible sobre el planeta Tierra no se aprovecha y es poco conocida del público y los responsables de la adopción de políticas y decisiones,

*Convencida* de que la enseñanza de las ciencias de la Tierra proporciona a los hombres y las mujeres los instrumentos para la explotación sostenible de los recursos naturales del planeta y para construir la infraestructura científica esencial para el desarrollo sostenible,

---

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>3</sup> Informe de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (A/CONF. 206/6 y corr.1), cap. I, resolución 2.



*Acogiendo con beneplácito* la iniciativa de la Junta Ejecutiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de proclamar un Año Internacional del Planeta Tierra<sup>4</sup> con el fin de poner de relieve la importancia de las ciencias de la Tierra para las sociedades,

*Teniendo en cuenta* el papel fundamental que podría desempeñar el Año, entre otras cosas, en la sensibilización del público sobre la importancia de los procesos y los recursos de la Tierra, la prevención, reducción y mitigación de los desastres y el fortalecimiento de las capacidades para la gestión sostenible de los recursos, y su importante contribución al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible,

*Señalando* que las actividades del Año Internacional del Planeta Tierra se financiarán con contribuciones voluntarias de la industria y fundaciones importantes movilizadas por un consorcio de organizaciones internacionales dirigido por la Unión Internacional de Ciencias Geológicas,

1. *Decide* proclamar el 2008 Año Internacional del Planeta Tierra;
2. *Pide* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que, en su calidad de coordinadora del Año, organice las actividades que se realicen ese año, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como la Unión Internacional de Ciencias Geológicas y otras sociedades y grupos de ciencias de la Tierra de todo el mundo;
3. *Alienta* a todos los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y todos los demás agentes a que aprovechen el Año para crear más conciencia sobre la importancia de las ciencias de la Tierra para las sociedades y para crear comunidades sostenibles, especialmente en los países en desarrollo, y a que promuevan acciones a nivel local, nacional, regional e internacional;
4. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe sobre los preparativos del Año Internacional del Planeta Tierra.

---

<sup>4</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 171ª Reunión, París, 12 a 28 de abril de 2005* (171 EX/Decisions), decisión 57.